**A LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*Asunto: recurso de reposición contra Resolución 6 de junio de 2019, Bolsas de Trabajo Enfermeras*

**D.ª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, mayor de edad, Enfermera, provista con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparece y, como mejor proceda, DICE

Que, mediante el presente escrito, viene a interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra la Resolución de 6 de junio de 2019, dictada por esa Secretaría General, por la que se constituyen Bolsas de Trabajo en la categoría de Enfermero/a y para las unidades de especiales características, derivada de la Resolución de 5 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo de la citada categoría, convocada por Resolución de 23 de septiembre de 2014, en las Instituciones Sanitarias del SES.

Que el presente recurso de fundamenta en las siguientes

**ALEGAC IONES**

**PRIMERA.-** Desarrollar aquí los motivos de impugnación. Si esos motivos coinciden con los de una reclamación presentada anteriormente, bastaría con transcribirlos.

(…)

Por lo expuesto,

**SOLICITA A LA SECRETARÍA GENERAL** que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y, en mérito a lo expuesto en el cuerpo del mismo, dicte resolución por la que reconozca el derecho de quien suscribe a que le sean valorados los méritos correspondientes a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, procediendo a su baremación.

En\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a 11 de junio de 2019.